



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº 1774

09 SEP 2008

LA PLATA,

VISTO:

El expte. 4061 – 25.341/08 alc. 6, y;

CONSIDERANDO:

*Que por Acta de fecha 5 de agosto de 2008 se procedió a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: “**EJECUCIÓN DE 10 CUADRADAS DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN LA LOCALIDAD DE M. B. GONNET**”, realizada por la empresa ICF S.A.;*

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 50 de la ley 6.021 y su reglamentación, por lo que se procede a aprobar el Acta de Recepción Provisoria, efectuándose la devolución de las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 5 de agosto de 2008 que corresponde a la Obra: “**EJECUCIÓN DE 10 CUADRADAS DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN LA LOCALIDAD DE M. B. GONNET**”, Expte. N° 4061 – 25.341/08 alc. 6 cuya contratista es la Empresa ICF S.A.

ARTICULO 2º.- Autorizase la devolución a la empresa ICF S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de las **pólizas N° 731413.7** por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), correspondientes a las garantías de obra, retenidas en los certificados.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección General de Obras Públicas y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata